# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII — Viernes, 1 de febrero de 1991 — Núm. 26


## SUMARIO


| | Página |
|---|---|
| **SECCION SEGUNDA** | |
| **Delegación del Gobierno en Aragón** | |
| Notificando pliegos de cargos | 337-338 |
| **SECCION TERCERA** | |
| **Excma. Diputación de Zaragoza** | |
| Aprobando con carácter provisional la modificación de diversas ordenanzas fiscales | 338 |
| Solicitud de devolución de fianza | 338 |
| **SECCION QUINTA** | |
| **Alcaldía de Zaragoza** | |
| Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación y funcionamiento de industrias varias | 338-339 |
| **Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** | |
| Requiriendo a la propiedad de la finca sita en la calle Figueras, 34 | 339 |
| Declarando en estado de ruina fincas sitas en número 35 de la calle Dos de Mayo y carretera de Cogullada, sin número | 339 |
| Expropiación de terrenos afectados por viales en apertura de calle Monte Perdido y entrada de la calle de Barcelona | 340 |
| Aprobando permuta de terrenos de diversas fincas | 340 |
| Solicitudes de devoluciones de fianza | 341 |
| Aprobando con carácter definitivo estudio de detalle en solar sito en camino de Zaragoza, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar | 341 |
| Aprobando definitivamente el proyecto modificado de estación depuradora y emisario de la Ciudad del Transporte de Zaragoza | 341 |
| **Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón** | |
| Señalando fechas para pago de expropiaciones en diversos ayuntamientos de la provincia | 341 |
| **Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social** | |
| Notificando expedientes de actas de infracción a empresas de ignorado paradero | 342 |
| **Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza** | |
| Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo | 342 |
| **Tribunal Superior de Justicia de Aragón** | |
| Recursos contencioso-administrativos | 344 |
| **SECCION SEXTA** | |
| **Ayuntamientos de la provincia** | 344-347 |
| **SECCION SEPTIMA** | |
| **Administración de Justicia** | |
| *Juzgados de Primera Instancia* | 347-351 |
| *Juzgados de Instrucción* | 351-352 |
| *Juzgados de lo Social* | 352 |


# SECCION SEGUNDA

## Delegación del Gobierno en Aragón

**Núm. 3.606**

Con fecha 12 de diciembre de 1990 la Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Cándido Recio Vinuesa, con domicilio en Océano Pacífico, 3 (Parque Hispanidad), de Zaragoza, en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno en Aragón ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a don Cándido Recio Vinuesa, designando instructor y secretario del mismo, respectivamente, a los funcionarios de esta Delegación del Gobierno don Enrique Oscáriz Gonzálvez y doña María-Luz Monterde Forcén, en virtud de escrito de la Jefatura Superior de Policía, con el que acompaña acta levantada el día 18 del pasado mes de noviembre, en la sala de bingo Sociedad Deportiva de Pescadores de Zaragoza, formulando el siguiente pliego de cargos:

Que usted, el día 18 del pasado mes de noviembre, hallándose en el interior de la sala de bingo antes citada, mantuvo un comportamiento incívico al proferir gritos e insultos al personal en evidente estado de embriaguez, ocasionando la paralización de la jugada.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 3.j) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312, de 30-12-87), en relación con el art. 42.1.b) del Reglamento del Bingo de 9 de enero de 1979 ("BOE" núm. 21, de 24-1-79), y a fin de que por este Centro puedan obtenerse los suficientes elementos de juicio para adoptar la resolución que proceda, se le participa cuanto antecede, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de recibo de la presente notificación, para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

**Núm. 1.103**

Con fecha 3 de diciembre de 1990, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a José-Antonio Domínguez Delgado, con domicilio en calle Libertad, 4-6 (Pensión Esteban), de esta capital, en el que literalmente se decía:

«Con esta fecha, 28 de noviembre de 1990, se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a usted, en el control efectuado a las 19.40 horas del pasado día 19 de noviembre en calle César Augusto, le fue ocupado un machete de 17 centímetros de hoja con mango de color blanco.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 6 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

M.C.D. 2022

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

**Núm. 1.118**

Con fecha 14 de septiembre de 1990, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Roberto Tolón González, con domicilio en calle Raquel Meller, 10, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 12 de septiembre de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 3.30 horas del día 21 de agosto, en avenida Cesáreo Alierta-camino de las Torres, usted fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, negándose a mostrar el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar, ante este Centro, cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

**Núm. 3.607**

Con fecha 16 de octubre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Luis Cantín Mingarro, con domicilio en Torre Abascal, camino de Perdiguera, del barrio de Peñaflor (Zaragoza), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 1 de octubre de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted, sobre las 11.00 horas del pasado día 26 de septiembre, en la localidad de Peñaflor, mantuvo un comportamiento incívico, respondiendo con palabras impertinentes e irrespetuosas a las preguntas de la fuerza actuante; asimismo se pudo comprobar que no portaba el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 260.i) de la Ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955, así como a los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("BOE" núm. 38, de 13-2-76), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de recibo de la presente notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

# SECCION TERCERA

## Excma. Diputación de Zaragoza

**Núm. 5.550**

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 1990, y entre otros asuntos sometidos a su consideración, acordó por unanimidad aprobar con carácter provisional la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del precio público por la prestación de servicios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cementerio de La Cartuja, Extinción de Incendios y asistencias y estancias en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, a tenor del texto literal resultante de la variación que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 y 23 de enero de 1991, respectivamente, por lo que se hace público por medio del presente anuncio significando que quienes pretendan formular reclamaciones por escrito contra la normativa de dichas Ordenanzas podrán hacerlo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del presente, para lo cual tendrán también de manifiesto y a su disposición los correspondientes expedientes en las oficinas de la Unidad de Rentas y Exacciones del Palacio Provincial (plaza de España, 2).

Zaragoza, 25 de enero de 1991. — El presidente, José Marco Berges.

**Núm. 4.020**

**UNIDAD DE COOPERACION**

Habiéndose solicitado por Mariano López Navarro (CAI), adjudicatario de las obras de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 965, de Moyuela a Plenas, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones, ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 7 de enero de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

# SECCION QUINTA

## Alcaldía de Zaragoza

**Núm. 79.84**

Ha solicitado don Ricardo Sánchez Martín la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de granja-bar en calle San Juan de la Peña, número 184.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

**Núm. 79.84**

Ha solicitado doña Aurora García Abad la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de café-bar en calle San Juan de la Peña, número 157, casa A, local m-1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

**Núm. 79.84**

Ha solicitado don Manuel Lezcano González la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Río Cinca, número 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1990. — El alcalde.

M.C.D. 2022

**Núm. 79.826**

Ha solicitado don Eduardo-Manuel Amesti Galán la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Cosme Blasco, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

**Núm. 79.827**

Ha solicitado don Félix Ruiz Vallejo la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Capitán Pina, número 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

**Núm. 83.688**

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 1990, acordó lo siguiente:

Requerir a la propiedad de la finca sita en la calle Figueras, número 34, angular a calle Rosales, para que de inmediato y en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas proceda a demoler los restos de la edificación adosada al edificio princial, en su testero, y con fachada a la calle Rosales. Todo ello bajo dirección facultativa y en evitación de daños a las personas y las cosas.

El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas y cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía estime oportuno.

En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de don Justo González, cuyos domicilios se desconocen, y a todos los interesados en el expediente número 3.195.758-90, a fin de que sirva el presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en el que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso-administrativo podrán interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubieran presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

**Núm. 81.679**

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1990, adoptó la siguiente resolución:

Declarar en estado de ruina urbanística la finca de propiedad municipal sita en el número 35 de la calle Dos de Mayo (antiguo grupo escolar Calixto Ariño), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183.2.c) y 60 de la Ley del Suelo, habida cuenta de que la finca se encuentra fuera de ordenación, según lo preceptuado en el artículo 1.1.6, punto 1.º-b), de las normas del Plan general de ordenación urbana, y dada su situación física de deterioro, que haría necesaria la realización de importantes obras de reparación para dotar al inmueble de las suficientes condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad.

Que la edificación a que se hace referencia en el apartado anterior sea derribada inmediatamente de haber quedado libre de inquilinos y ocupantes, una vez haya sido tramitado el inmediato desalojo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 1990.

Dar cuenta del presente acuerdo al señor delegado de Hacienda y Economía, a la señora directora del Area de Sanidad y Acción Social, así como al Servicio de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados en el expediente número 3.043.731-89, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrán interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubieran presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1990. — El secretario general.

**Núm. 83.687**

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 1990, acordó lo siguiente:

Proceder a la declaración en estado de ruina inminente de las edificaciones sitas en la carretera de Cogullada, sin número.

Que por la propiedad del inmueble se inicie de inmediato el derribo de las señaladas edificaciones en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, bajo dirección facultativa.

Que por los agentes del Cuerpo de la Policía Local se vigile el debido y exacto cumplimiento de lo anterior, previo desalojo de los posibles transeúntes incontrolados que pernoctan en el interior, si ello fuera necesario.

El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas y cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía estime oportuno.

En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de don Pablo Laudo, cuyos domicilios se desconocen, y a todos los interesados en el expediente número 3.171.038-89, a fin de que sirva el presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en el que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso-administrativo podrán interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubierán presentado el recurso de

M.C.D. 2022

reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

**Núm. 82.661**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Llevar a cabo la expropiación de los terrenos que a continuación se indican, afectados por viales en el proyecto de apertura de la calle Monte Perdido, de esta ciudad:

*Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada en metros cuadrados*

1. Z-05-43-18-005. Luis-María Checa Casajús. 643.
2. Z-05-43-18-004. María-Carmen Checa Martínez. 942.
3. Z-05-43-18-003. ICONA. 12.
4. Z-05-43-18-014. Instituto Nacional de la Vivienda. 260.
5. Z-05-43-18-014. Instituto Nacional de la Vivienda. 1.207.

Segundo. — Requerir a los propietarios de las fincas, a que se refiere el apartado anterior, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento la enajenación de los terrenos, así como los nombres de los arrendatarios u otros titulares de derechos de ocupación, si es éste el caso, de los terrenos objeto del presente acuerdo.

Tercero. — Para en su caso y una vez que los propietarios hayan facilitado la relación de ocupantes de los terrenos, si los hubiere, se procederá al desahucio administrativo, conforme a las normas del título II del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal de los terrenos expropiados, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, formulen ante este Excelentísimo Ayuntamiento las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo para desalojar el terreno, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Cuarto. — Instruir en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales, para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes de los terrenos objeto de expropiación.

Quinto. — Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Sexto. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para notificación de don Luis-María Checa Casajús, cuyo domicilio se desconoce.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

**Núm. 82.662**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Llevar a cabo la expropiación de los terrenos que a continuación se indican, afectados por viales en el proyecto de ensanchamiento de la entrada de la calle Barcelona, de esta ciudad:

*Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada en metros cuadrados*

1. Z-01-21-06-017. Pascual Gracia Pardos. 75.
2. Z-01-21-06-001. Víctor Bara del Molino. 88.

Segundo. — Requerir a los propietarios de las fincas, a que se refiere el apartado anterior, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento la enajenación de los terrenos.

Tercero. — Proceder al desahucio administrativo, conforme a las normas del título II del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal de los terrenos expropiados, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, formulen ante este Excmo. Ayuntamiento las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo para desalojar el terreno, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Cuarto. — Instruir en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales, para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes de los terrenos objeto de expropiación.

Quinto. — Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Sexto. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

**Núm. 82.663**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó que habiendo sido cumplimentados los requisitos prescritos en los artículos 112 y 118 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, mediante la emisión de los oportunos informes, se apruebe la permuta con Espuelas Empresa Constructora, S. A., de las fincas que a continuación se describen:

—Finca propiedad de Espuelas Empresa Constructora, S. A., que pasará a constituir propiedad municipal:

Casa sita en el camino de la Almozara, número 1, de esta ciudad. Superficie del solar, 79 metros cuadrados. Linda: al norte, camino de la Almozara; al sur, camino de Monzalbarba; al este, camino de Monzalbarba, y al oeste, casa número 3, propiedad de don José Ferrer.

La mencionada finca pertenece a Espuelas Empresa Constructora, S. A., habiendo sido otorgada escritura el 17 de marzo de 1988 ante el notario don Manuel García-Granero Fernández. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.385, libro 457, folio 19, finca número 9.395.

—Fincas propiedad del Ayuntamiento cuyo dominio se transmite a favor de Espuelas Empresa Constructora, S. A.:

A) Terreno edificable en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de "Soto del Cañar o Vado", polígono 52-B-3 del Plan general municipal de ordenación urbana de Zaragoza, de una superficie de 515 metros cuadrados. Forma parte de la manzana 34 del proyecto de compensación del citado polígono, y linda: al norte, porción de la finca resultante número 34-5 de la manzana de propiedad mancomunada, destinada a servidumbre de acceso rodado a garaje y espacio libre privado; al sur, finca precitada núm. 34-5 y finca resultante número 34-3 del mismo proyecto de compensación, adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; al este, finca precitada número 34-3, y al oeste, finca resultante número 34-1 del mismo proyecto de compensación, adjudicada a la entidad mercantil Inmobiliaria Miguel Servet 53, S. A. Se adjudica en pleno dominio y en régimen de proindiviso al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (48,6 %).

Título: Por lo que se refiere al Excmo. Ayuntamiento, por cesión obligatoria y gratuita del 10 % del aprovechamiento medio del sector, en base al artículo 84.3 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1979.

Le corresponde a esta parcela un aprovechamiento urbanístico de 2.064 metros cuadrados edificables y un número máximo de viviendas de dieciséis.

La descripción anteriormente realizada corresponde a la parcela 2 de la manzana 34.

B) Terreno edificable en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de "Valimaña y Callizo", polígono 52-B-3 del Plan general municipal de Zaragoza, de una superficie de 734 metros cuadrados. Forma parte de la manzana 23 del proyecto de compensación del citado polígono, y linda: al norte, finca resultante número 23-0 del mismo proyecto de compensación, que corresponde a espacio libre privado de la manzana de propiedad mancomunada y vial de nueva apertura que limita el polígono por el norte; al sur, finca resultante número 23-6 del mismo proyecto, adjudicada a doña Magdalena Patiño Muguiro y otros; al este, finca resultante número 23-0, adjudicada a la anterior y otros, y al oeste, finca resultante número 23-0, correspondiente a espacio libre privado de la manzana de propiedad mancomunada. Se adjudica en pleno dominio y en régimen proindiviso al

M.C.D. 2022

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el 21,7 %, cantidad modificada al incorporar la aprobación con carácter definitivo del proyecto de compensación en su punto 2.º, quedando como resto en propiedad del Ayuntamiento el 1,73 %.

Título: Por lo que se refiere al Excmo. Ayuntamiento, por cesión obligatoria y gratuita del 10 % del aprovechamiento medio del sector, en base al artículo 84.3 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1979.

El aprovechamiento urbanístico que tiene es de 3.084 metros cuadrados edificables y un número máximo de viviendas de veinticuatro.

La descripción anteriormente realizada corresponde a la parcela 8 de la manzana 23.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

**Núm. 56.468**

Don Armando García Valero, con domicilio en calle Calatorao, núm. 5, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación y suministro de aparatos de emergencia y señalización luminosa para casos de emergencia.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 30 de agosto de 1990. — El secretario.

**Núm. 73.290**

Electricidad Amaro, S. A., con domicilio en carretera del Aeropuerto, kilómetro 5,300, de Miralbueno, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del alumbrado público y pistas en C. D. M. La Granja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contración por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1990. — El secretario.

**Núm. 73.291**

Cerma y Arriaxa, con domicilio en calle Tomás Edison, núm. 10, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de instalación de señales automáticas para regulación del tráfico.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contración por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1990. — El secretario.

**Núm. 73.292**

Construcciones Cavero, S. A., con domicilio en paseo Independencia, núm. 23, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de centro deportivo municipal en barrio de Santa Isabel.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contración por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1990. — El secretario.

**Núm. 73.293**

Hispano Jardín, S. A., con domicilio en avenida de Cesáreo Alierta, núm. 23, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de reforma en C. D. M. La Granja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contración por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1990. — El secretario.

**Núm. 71.842**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para la ordenación del volumen en solar sito en el camino de Zaragoza, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por Proinaga, S. A., indicando que la superficie del área es de 2.045,36 metros cuadrados, en lugar de 1.877,36 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 2.693**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990, aprobó definitivamente el proyecto modificado de estación depuradora y emisario de la Ciudad del Transporte de Zaragoza, a solicitud de Antonio Navarro Beorlegui, que actúa en representación de la Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo, durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1990. — El alcalde presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

**Expropiaciones** **Núm. 2.316**

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de control de accesos, cerramientos y obras complementarias de la N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, tramo La Almunia de Doña Godina (E)-Zaragoza, provincia de Zaragoza, términos municipales de Calatorao, Epila y La Muela (clave 32-Z-2290), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 20 de febrero de 1991, a las 12.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Calatorao; el día 21 de febrero de 1991, a las 11.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Epila, y el mismo día, a las 13.00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de La Muela, para que se verifique el pago a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de enero de 1991. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

**Núm. 2.317**

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento, paso sobre el ferrocarril en Zuera, de la CN-123 de Zaragoza a Huesca, puntos kilométricos 29 al 30, tramo Zuera, provincia de Zaragoza, término municipal de Zuera (clave 1-Z-339), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 19 de febrero de 1991, a las 10.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Zuera, para que se verifique el pago a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1990. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

**Núm. 4.327**

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa, depósitos previos a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, realizado con motivo de las obras del proyecto de variante de Casetas, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 249,500 al 256, provincia de Zaragoza, términos municipales de Casetas, Utebo y Sobradiel (Zaragoza), clave 1-Z-337, esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los próximos días 11 de febrero, a partir de las 9.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Casetas, y 12 de febrero, a partir de las 9.30 horas en el Ayuntamiento de Utebo y a las 13.00 horas en el Ayuntamiento de Sobradiel, para que se verifique el pago

M.C.D. 2022

a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de enero de 1991. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

**Núm. 83.995**

Relación de expedientes de actas de infracción a leyes laborales, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el Ilmo. señor director general en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en esta Dirección Provincial, dentro del indicado plazo de quince días, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

*Número de acta, empresa, último domicilio e importe*

ST-220-87. 162-87. Monday, S. A., y solidaria Friday, S. A. Vidal de Canellas, 4-6, Zaragoza, y Navas de Tolosa, 74-76, Zaragoza. 150.000.

SE-3330-88. 27-89. José L. Domingo Solanas. Urb. Parque Roma, local número 12 F, Zaragoza. 50.001.

SE-123-89. 166-89. Distribuidora de Cartas, S. L. Tenor Fleta, 40, Zaragoza. 25.100.

SE-274-89. 234-89. Mariano Marcén Castán. Zurita, 16, Zaragoza. 50.100.

SE-413-89. 268-89. Adela Vélez Ortiz. Avenida de San José, 3, Zaragoza. 50.000.

SH-469-89. 304-89. Lincepiel, S. A. San Adrián de Sasabe, 62, local primero A, Zaragoza. 22.100.

SEX-2872-89. 107-90. Tecnifos, S. A. Miguel Servet, 108, Zaragoza. 500.500.

SH-119-90. 264-90. Construcciones V. O., S. L. Compromiso de Caspe, número 17, Zaragoza. 102.000.

SH-947-90. 562-90. Sahún Construcciones, S. L. Río Cinca, 39, entresuelo izquierda, Zaragoza. 75.000.

SE-1163-90. 828-90. Trabajador: Fernando Macho Crespo. Cinco de Noviembre, 38-40, primero E, Zaragoza. Pérdida prestaciones.

SO-2532-90. 1054-90. Joaquín Lerín Espés. Sol, 4, Zaragoza. 100.000.

SH-2603-90. 1101-90. Iberconst, S. A. L. Antonio Maura, 24, Zaragoza. 153.000.

SO-2789-89. 1224-90. Eliseo Roche Artal. Coímbra, 3, Zaragoza. 10.000.

SE-2791-89. 1225-90. Eliseo Roche Artal. Coímbra, 3, Zaragoza. 100.000.

SO-135-90. 1226-90. Amadeo Co Ortega. Andrés Gúrpide, 3, Zaragoza. 60.000.

SE-692-90. 1235-90. José-Luis Fernández Cañas. Séneca, 53, Zaragoza. 500.100.

SE-820-90. 1238-90. Tapicerías y Decoración, S. A. Camelia, sin número, Zaragoza. 500.100.

SO-1159-90. 1246-90. Productos Herlobén, S. L. Orense, 66, Zaragoza. 50.100.

SE-1516-90. 1253-90. Idro Aragón, S. A. Predicadores, 80, Zaragoza. 100.000.

SE-1798-90. 1260-90. Industrias de la Confección de Zaragoza, S. A. Paseo Reyes de Aragón, 23, Zaragoza. 500.100.

SE-129-90. 1264-90. Trabajadora: Carmen P. Camacho Díaz. Alonso de Aragón, 10-12, primero B, Zaragoza. Pérdida prestaciones.

SH-253-90. 1265-90. Hermanos Buil, S. C. Navas de Tolosa, 2, Zaragoza. 25.000.

SE-421-90. 1268-90. Trabajador: José-María Ibort Pérez. Concepción, núm. 16, Zaragoza. Pérdida prestaciones.

SH-852-90. 1340-90. Estructuras San Miguel, S. L. San Miguel, 9, Zaragoza. 150.000.

SH-853-90. 1341-90. Estructuras San Miguel, S. L. San Miguel, 9, Zaragoza. 200.000.

SE-1019-90. 1342-90. Trabajador: Joaquín Grimal Borao. San Antonio María Claret, 67, Zaragoza. Pérdida prestaciones.

SO-1120-90. 1344-90. María-Pilar Sardinero Cabezas. Sobradiel, 7, Zaragoza. 10.000.

[illegible] 1458-90. Trabajador: Reinaldo Blasco Peralta. Gil Morlanes, [illegible] 31-33, primero A, Zaragoza. Pérdida prestaciones.

SE-1513-90. 1464-90. Grusinco, S. L. Mercazaragoza, puesto 1-3, Zaragoza. 50.000.

SH-1770-90. 1467-90. Construcc. Acondic. y Reformas, S. L. Cádiz, 1, Zaragoza. 25.000.

SH-1771-90. 1468-90. Construc. Acondic. y Reformas, S. L. Cádiz, 1, Zaragoza. 250.000.

SE-2703-90. 1477-90. Trabajador: Enrique Vázquez Sureda. Residencial Paraíso, 1, escalera A, séptimo B, Zaragoza. Pérdida prestaciones.

SE-2810-90. 1481-90. Trabajadora: Amparo Lorente Sánchez. Conde de Aragón, 7, Zaragoza. Pérdida prestaciones.

SE-2887-90. 1486-90. Trabajador: José-Vicente Núñez Parrilla. Florentino Ballesteros, 22, Zaragoza. Pérdida prestaciones.

SE-3079-90. 1487-90. Trabajadora: Sacramento Rivas Jiménez. Marqués de Lazán, 5, Zaragoza. Pérdida prestaciones.

SE-3162-90. 1488-90. Confecciones Zaragoza, S. A. Madre Rafola (edificio Aída), 2-7, Zaragoza. 52.000.

SE-571-90. 1490-90. Enrique Lezcano Muñoz. Mayor, 284 (barrio de Montañana), Zaragoza. 510.000.

SE-560-88. 263-89. Hostelera Monegrina, S. A. Carretera Nacional II, kilómetro 381, Pina de Ebro (Zaragoza). 150.000.

SEX-989-89. 495-89. Calzados Moncayo, S. A. L. Benedicto XIII, 34, Illueca (Zaragoza). 500.500.

SH-370-90. 361-90. Fundiciones Aznar, S. A. Camino Bajo Venta, sin número, Cuarte de Huerva (Zaragoza). 75.000.

SE-663-90. 463-90. Trabajador: José-Luis Salas Vicastillo. Urbanización "Las Rozas", 7, segundo B, Tauste (Zaragoza). Pérdida prestaciones.

SH-2850-90. 1150-90. Proínto, S. L. Baja San Marcos, N-3, Calatayud (Zaragoza). 10.001.

SH-2948-90. 1195-90. Promoción y Desarrollo Aragonés. Finca "[illegible] Sotillo", Rueda de Jalón (Zaragoza). 100.100.

SE-3431-90. 1382-90. Coniveti, S. L. Baja San Marcos, 5, Calatayud (Zaragoza). 500.001.

SH-2547-90. 1473-90. Construcciones Fleso, S. A. Corona de Aragón, sin número, Alagón (Zaragoza). 50.001.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza

**Núm. 1[illegible]**

La Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1990, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en los Estatutos del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, aprobados definitivamente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de junio de 1986, para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo por el procedimiento de concurso-oposición, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar administrativo, integrada en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, con carácter de fijo discontinuo, dotada del sueldo, cuatrienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente, y en concreto a lo señalado en el convenio colectivo del sector de Locales de Espectáculos y Deportes, y que en cada momento prevea el presupuesto que se encuentre en vigor.

2.ª Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición se exigirá:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de bachiller elemental, graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.ª Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, adjuntando a la misma la documentación debidamente acreditada mediante originales o fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la fase de concurso.

Las instancias se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, presentándose en las oficinas del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

M.C.D. 2022

(plaza del Pilar, sin número), en horario de 8.30 a 13.30 horas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo presentarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia, o en su caso la vicepresidencia del Patronato, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, portería del Teatro Principal y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se señalará el orden de actuación de los aspirantes, así como el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurren éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.ª Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos del concurso, y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde y presidente del Patronato, don Antonio González Triviño, titular, y don Rafael de Miguel Giménez, vicepresidente del Patronato, suplente.

Vocales: Doña Carmen Solano Carreras, titular, y doña Blanca Blasco, suplente; doña Inés Polo Criado, titular, y doña Juana Burillo Tejero, suplente; don Vicente Revilla González, titular, y don Luis Cuesta Villalonga, suplente; don José-Manuel Oliván García, titular, y doña María-Jesús Palasí Soteras, suplente; don Angel Anadón Torres, titular, y doña Pilar Ariza Castillo, suplente; don José Castelltort Mesa, titular, y don Pascual Loriente Ariza, suplente.

Secretario: Don Domingo García Ibáñez, titular, y doña Azucena Ayala Andrés, suplente.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la presidencia del Patronato. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

6.ª I. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

a) Otras titulaciones distintas a las exigidas para concurrir al procedimiento selectivo: de 0 a 3 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos afines al que se opta, tanto en centros públicos como privados: de 0 a 3 puntos.

c) Cursos y otros méritos debidamente justificados, en relación con el puesto a desempeñar: de 0 a 3 puntos.

Todos los méritos aportados por los aspirantes estarán debidamente acreditados para su valoración, debiéndose adjuntar la documentación correspondiente en la instancia, tal como se indica en la base tercera.

II. Fase de oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (práctico). — Consistirá en la copia a máquina de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, durante diez minutos. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Tendrá carácter eliminatorio. Los aspirantes deberán traer su máquina de escribir (manual).

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de un cuestionario que permita evaluar la capacidad y requerimiento de personalidad para el desempeño de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas: uno de Derecho político y administrativo y uno de Administración local, de los comprendidos en el anexo de esta convocatoria, los cuales serán extraídos a la suerte. La lectura del ejercicio será pública y tendrá lugar en el día y hora que oportunamente señale el tribunal.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario para todos aquellos aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores). — Consistirá en una conversación en el idioma inglés, que el aspirante deberá mantener durante un tiempo máximo de diez minutos con el tribunal, que podrá estar asesorado en la forma que él mismo disponga. La puntuación de esta prueba, de carácter voluntario, será de 0 a 2 puntos, que se sumará a la obtenida por el aspirante en esta fase de oposición.

7.ª Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo y cuarto (este último voluntario), y calificados por el tribunal separada e independientemente, siendo preciso obtener en los eliminatorios un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente.

La puntuación de la fase de oposición será la media resultante de todos y cada uno de los ejercicios incluidos en la misma, salvo el del ejercicio cuarto, cuya puntuación se sumará a la media mencionada.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

8.ª Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de oposiciones de la Casa Consistorial y en la portería del Teatro Principal.

En base a esta relación para cubrir la plaza, el tribunal propondrá al órgano competente del Patronato al aspirante que haya obtenido mayor puntuación. El aspirante propuesto aportará ante el tribunal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación antes mencionada, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de las de la convocatoria, y deberá someterse, si así se le exigiere, a reconocimiento médico, previa citación que le será cursada oportunamente.

En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

9.ª Nombramiento. — Hecho el nombramiento por el órgano competente del Patronato se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, existirá un período de prueba de tres meses de duración para aquel aspirante que haya tomado posesión.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, de 19 de diciembre de 1984; Ley de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El vicepresidente. — El secretario: P. O., El oficial mayor.

## ANEXO

### *Parte primera (Derecho político y administrativo)*

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público.

Tema 9. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 10. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11. Formas de la acción administrativa. — Fomento, policía y servicio público.

Tema 12. Responsabilidad de la Administración. — Evolución y régimen actual.

### *Parte segunda (Administración local)*

Tema 13. El municipio. — Concepto y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Tema 14. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 15. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16. Los bienes de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 18. Los patronatos municipales. — Personalidad y relación con el Ayuntamiento. — Organización y régimen económico.

Tema 19. El presupuesto en las corporaciones locales. — Sus modificaciones.

Tema 20. Fiscalización interna: la intervención local. — Fiscalización externa: el Tribunal de Cuentas.

M.C.D. 2022

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** **Núm. 81.308**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.612 de 1990, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, por resolución de 14 de mayo de 1990 fijando justiprecio en terreno de finca catastral Z-12-84-01-007 del barrio de Villamayor, propiedad de Miguel Mainar Almerge. (Expediente número 8 de 1990).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 81.309**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.617 de 1990, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, por resolución de 22 de octubre de 1990 desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 14 de mayo de 1990 sobre fijación de justiprecio en expropiación de finca Z-03-37-52-002 propiedad de María Jiménez Jiménez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

# SECCION SEXTA

**ALAGON** **Núm. 3.278**

El Pleno corporativo, en su sesión del día 27 de diciembre de 1990, aprobó inicialmente el expediente número 1 de 1990 de modificación del presupuesto de 1990, por suplementos de crédito, así como la modificación de la base quinta de las de ejecución de dicho presupuesto, insertando el siguiente párrafo:

«La partida 668.0001.121 se considerará automáticamente ampliada con el monto de las subvenciones finalistas que se reciban para esta obra."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas legitimadas podrán presentar reclamaciones contra las aprobaciones iniciales de las modificaciones mencionadas.

Caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo se considerarán aprobadas definitivamente.

Alagón, 8 de enero de 1991. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

**ALARBA** **Núm. 2.802**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 1.926.100.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.133.900.
4. Transferencias corrientes, 105.000.
8. Activos financieros, 35.000.

Suma el estado de gastos, 3.200.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.099.000.
3. Tasas y otros ingresos, 332.042.
4. Transferencias corrientes, 1.115.958.
5. Ingresos patrimoniales, 103.000.
7. Transferencias de capital, 510.000.
8. Activos financieros, 40.000.

Suma el estado de ingresos, 3.200.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alarba, 26 de diciembre de 1990. — El alcalde.

**ARANDA DE MONCAYO** **Núm. 4.27**

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, así como la Ordenanza reguladora del precio público por mantenimiento de la antena colectiva, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de 21 de noviembre de 1990 (*Boletín Oficial de la Provincia de* 11 de diciembre de 1990), se procede a su publicación íntegra en el anexo.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contenicoso-administrativo en la forma y plazos dispuestos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación y la Ordenanza aprobadas tendrán vigencia desde el 1 de enero de 1991.

Aranda de Moncayo, 15 de enero de 1991. — El alcalde, Elías Sanjuán Cornago.

ORDENANZA FISCAL NUM. 5

**Impuesto sobre bienes inmuebles**

Art. 2.º, apartado 2.º — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,38 %.

ORDENANZA NUM. 17

**Reguladora del mantenimiento de la antena colectiva de televisión**

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.A), ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el servicio de mantenimiento de la red municipal de televisión, compuesta por la antena colectiva, el cableado y la instalación técnica situada en la Casa Consistorial.

Art. 2.º Quedan obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades que en la actualidad se benefician del servicio prestado por el Ayuntamiento, así como los que, previa petición por escrito, hagan uso del servicio en el futuro.

Art. 3.º La cuota anual exigible por este servicio, respecto a cada enganche que se realice desde la red municipal, será de 1.500 pesetas.

Art. 4.º Las personas o entidades que deseen la prestación del servicio deberán cumplir, al realizar la instalación, las prescripciones municipales existentes para mantener en buen estado el resto de la red de televisión.

*Disposición final*

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza regirán las disposiciones de las normas comunes de la Ordenanza de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

La presente Ordenanza será de aplicación a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**ARDISA** **Núm. 2.8**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 400.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.195.000.
4. Transferencias corrientes, 105.000.
6. Inversiones reales, 4.900.000.

Suma el estado de gastos, 6.600.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 750.000.
2. Impuestos indirectos, 390.000.
3. Tasas y otros ingresos, 660.000.
4. Transferencias corrientes, 900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 500.000.
7. Transferencias de capital, 3.400.000.

M.C.D. 2022

Suma el estado de ingresos, 6.600.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ardisa, 21 de diciembre de 1990. — El alcalde.

**BELCHITE** **Núm. 2.805**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2 de 1990, pudiendo los interesados, durante dicho plazo, presentar contra el mismo las reclamacioes que estimen pertinentes.

Belchite, 31 de diciembre de 1990. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

**BREA DE ARAGON** **Núm. 3.341**

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión de 11 de enero de 1991, aprobó inicialmente, con mayoría legal suficiente, la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipales, en el sentido de clasificar como urbano el sector de suelo apto para urbanizar, de uso residencial, situado al este del casco urbano.

Asimismo se aprobó inicialmente la delimitación de la unidad de actuación, a efectos urbanísticos, que incluye los terrenos cuya clasificación se altera y otros de propiedad municipal situados al norte de aquéllos. La delimitación de esta unidad de actuación queda condicionada a la aprobación definitiva de la modificación anteriormente propuesta.

Ambos expedientes permanecerán expuestos al público durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y observacioes que se estimen oportunas.

Brea de Aragón, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

**BREA DE ARAGON** **Núm. 3.366**

El Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón acordó, en sesión de 11 de enero de 1991, la contratación de un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a la obra de reforma del Colegio Público Diputación Provincial. El importe del préstamo solicitado asciende a 4.000.000 de pesetas, reintegrables en cinco anualidades.

El expediente podrá ser consultado por todos los interesados durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo formularse en este plazo las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Brea de Aragón, 15 de enero de 1991. — El alcalde.

**BREA DE ARAGON** **Núm. 3.365**

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión de 11 de enero de 1991, acordó establecer como tipo de gravamen en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica para el año 1991 el 0,44 % del valor catastral.

Este acuerdo queda expuesto al público durante un mes, pudiéndose interponer las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se produce ninguna se entenderá definitivamente aprobada la modificación efectuada.

Brea de Aragón, 15 de enero de 1991. — El alcalde.

**BULBUENTE** **Núm. 3.277**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.180.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Bulbuente, 28 de diciembre de 1990. — El alcalde.

**BULBUENTE** **Núm. 3.277 bis**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 9.309.205 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Bulbuente, 28 de diciembre de 1990. — El alcalde.

**CALATAYUD** **Núm. 2.667**

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don José Gil Gil, ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de pizzería, en local bajo en plaza El Fuerte, número 14, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 11 de enero de 1991. — El alcalde.

**CALATAYUD** **Núm. 4.684**

En el anuncio número 77.987, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 4 de diciembre de 1990, en su párrafo último, donde dice 29 de junio de 1990, deberá decir 8 de junio de 1990.

Calatayud, 31 de diciembre de 1990. — El alcalde, José Galindo Antón.

**CASTEJON DE ALARBA** **Núm. 2.803**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 1.156.890.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.734.110.
4. Transferencias corrientes, 79.000.
8. Activos financieros, 20.000.

Suma el estado de gastos, 2.990.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 824.144.
3. Tasas y otros ingresos, 448.182.
4. Transferencias corrientes, 1.075.000.
5. Ingresos patrimoniales, 102.674.
7. Transferencias de capital, 500.000.
8. Activos financieros, 40.000.

Suma el estado de ingresos, 2.990.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Castejón de Alarba, 26 de diciembre de 1990. — El alcalde.

**DAROCA** **Núm. 2.811**

Ha sido aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal y se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, sin requerir para ello nuevo acuerdo expreso, a tenor de lo establecido en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Daroca, 28 de diciembre de 1991. — El alcalde accidental.

**EJEA DE LOS CABALLEROS** **Núm. 3.280**

Las Hermanas Mercedarias de la Caridad han solicitado la instalación y apertura de un hogar colectivo, a ubicar en la calle Justicia Mayor de Aragón, números 49 y 51, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 9 de enero de 1991. — El alcalde.

M.C.D. 2022

**EJEA DE LOS CABALLEROS** **Núm. 3.281**

Las Hermanas Mercedarias de la Caridad han solicitado la instalación y apertura de un centro escolar, a ubicar en la calle Justicia Mayor de Aragón, números 49 y 51, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 9 de enero de 1991. — El alcalde.

**FIGUERUELAS** **Núm. 3.087**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones de abastecimiento de agua y recogida de basuras del segundo y tercer trimestres de 1990, se exponen al público, para alegaciones y reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Figueruelas, 12 de diciembre de 1990. — La alcaldesa en funciones, María-Teresa Salas Castán.

**FIGUERUELAS** **Núm. 3.088**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, acordó, con el quórum legal exigido, aprobar la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, según texto de la Excelentísima Diputación Provincial, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 11 de octubre de 1989, comenzando el plazo para la interposición de los oportunos recursos contra la misma a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Figueruelas, 12 de diciembre de 1990. — La alcaldesa en funciones, María-Teresa Salas Castán.

**FIGUERUELAS** **Núm. 3.089**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto ordinario de 1990, se expone al público por el plazo de quince días, para alegaciones y reclamaciones, desde el día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Figueruelas, 12 de diciembre de 1990. — La alcaldesa en funciones, María-Teresa Salas Castán.

**FUENDEJALON** **Núm. 2.807**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de las calles Calvario, Constitución, Juan Carlos I y El Tino, los interesados en su realización podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuendejalón, 11 de enero de 1991. — El alcalde, Pascual Asensio Andía.

**GALLUR** **Núm. 2.808**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1990, acordó ceder al Arzobispado de Zaragoza la finca urbana de propiedad municipal sita en la plaza de Justicia, número 13, cuyo detalle es el siguiente:

Superficie total aproximada: 189 metros cuadrados.

Delimitación: En la finca existe una edificación en planta baja, que linda: a la izquierda entrando, con la Casa Cuartel de la Guardia Civil; a la derecha, con el resto del edificio de propiedad municipal; al fondo, con terrenos del Canal Imperial de Aragón, y al frente, con plaza de Justicia.

Se abre un período de información pública por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme determina el artículo 110, apartado f), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1.372 de 1986, de 13 de junio.

Gallur, 10 de enero de 1991. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

**GALLUR** **Núm. 2.809**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, dando cumplimiento a los artículos 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Gallur, 10 de enero de 1991. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

**LECHON** **Núm. 4.27**

Este Ayuntamiento tiene acordada la aprobación provisional de los tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, quedando fijados en el 0,35 % y 0,40 %, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17d) de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se exponen al público por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo éstas no se produjeran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, por constar así en el propio acuerdo.

Lechón, 12 de enero de 1991. — El alcalde, José-Luis Bellido Marzo.

**MANCOMUNIDAD PREPIRENAICA ENTRE ARBAS** **Núm. 3.28**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 1.948.400 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Luesia, 9 de enero de 1991. — El alcalde, Francisco-Angel Aragüés Montañés.

**MANCOMUNIDAD PREPIRENAICA ENTRE ARBAS** **Núm. 3.28**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 4.097.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Luesia, 9 de enero de 1991. — El alcalde, Francisco-Angel Aragüés Montañés.

**REMOLINOS** **Núm. 3.275**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de enero de 1991, acordó inicialmente la ordenación de contribuciones especiales para la obra de pavimentación de las calles Mosén P. Aznárez, G. Loperena y Los Sitios, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, durante los que los interesados podrán presentar alegaciones y, en su caso, constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Simultáneamente se acordó la imposición de contribuciones de acuerdo con la propuesta genérica de beneficiarios. Contra este acuerdo de imposición los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes. Dicho acuerdo quedará en suspenso el tiempo necesario si se presentaran alegaciones en la fase de información. En otro caso se entenderá definitivamente aprobado.

Remolinos, 15 de enero de 1991. — El alcalde.

**RETASCON** **Núm. 3.275**

Este Ayuntamiento tiene acordada la aprobación provisional del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, quedando fijado en el 0,35 % y 0,40 %, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo éstas no se produjeran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, por constar así en el propio acuerdo.

Retascón, 5 de enero de 1991. — El alcalde, Mamés Maicas Esteban.

M.C.D. 2022

**SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO** **Núm. 2.810**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 2 de enero de 1991. — El alcalde.

**TARAZONA** **Núm. 4.201**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 8.º (tarifas) de la Ordenanza fiscal número 21, reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio, y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulasen reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la modificación en dicho periódico oficial.

Tarazona, 17 de enero de 1991. — El alcalde.

**TORRES DE BERRELLEN** **Núm. 3.284**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1991, ha acordado modificar el acuerdo de 2 de noviembre de 1990, en relación con el artículo 7.º de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, estableciendo un tipo impositivo para los de naturaleza rústica del 0,46 %.

Lo que se expone al público, para que los interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales.

Torres de Berrellén, 11 de enero de 1991. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

**USED** **Núm. 3.274**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 1990, por el que se fijaba el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles en el 0,25 % para los de naturaleza urbana y en el 0,3 % para los de rústica, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Used, 28 de diciembre de 1990. — El alcalde.

**VILLAFRANCA DE EBRO** **Núm. 3.276**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1990, acordó aprobar con carácter provisional la Ordenanza reguladora del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Villafranca de Ebro, 27 de diciembre de 1990. — El alcalde.

**ZUERA** **Núm. 2.813**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de enero de 1991, el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación Z. U. A. número 12, de Zuera, de conformidad con la documentación técnica redactada por la arquitecta doña María-Pilar Sancho Marco, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación número 12. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, cuando sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Zuera, 14 de enero de 1991. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

**ZUERA** **Núm. 2.814**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 352 de 1986, de 10 de febrero, se publica la oferta de empleo público de esta Corporación para 1991, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 1991:

Funcionarios de carrera:

Seis guardias, escala Administración especial, subescala Policía municipal, grupo D.

Zuera, 11 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

# SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia

**JUZGADO NUM. 1** **Núm. 1.626**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.163 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra Bolscan, S. A. de Construcciones, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma en que está valorada cada finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 26 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Resto de la finca. — Departamento número 1-A. Local en sótano primero, señalado con el número 2, de 1.351,13 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 8,0362 %. Linda: frente, ronda de Montearagón; derecha entrando, local número 3; izquierda, local número 1 y Ministerio de Cultura; al fondo, calle de Canellas. Forma parte de una casa en Huesca, con frente a ronda de Montearagón, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.777, libro 328, folio 135, finca 27.303, inscripción cuarta. Valorado en 63.776.979 pesetas.

2. Departamento número 2. — Local en planta baja, señalado con el número 1, de 63.510 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: derecha entrando, patio y portal de la escalera primera; izquierda, Ministerio de Cultura, y fondo, local número 2. Forma parte de una casa en Huesca, con frente a ronda de Montearagón, sin número. Cuota, 0,3778 %. Inscrito

M.C.D. 2022

en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.777, libro 328, folio 143, finca 24.544, inscripción novena. Valorado en 2.847.471 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1** **Núm. 3.113**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 602 de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Carmelo Cea Lombera, María Cerquieira Lorente y dos más, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Quinta parte indivisa de la casa sita en esta capital, partida de Miraflores, paraje de Torrero (calle Villar, 20), de 200 metros cuadrados, de los que la edificación de semisótano y planta baja ocupa 40 metros cuadrados en semisótano y 80 metros cuadrados en planta baja. Está destinada a corral. Finca registral 37.845, antes 3.722. Tasada en 800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1** **Núm. 3.637**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 49 de 1990, a instancia de la actora Paracuellos Martín, S. L., representada por la procuradora doña María Pilar Balduque Martín, siendo demandado Antonio Cruz Piernagorda, con domicilio en cale Oviedo, 173, tercero C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero, letra C, en la tercera planta alzada, sita en calle Oviedo, 173. Finca registral 71.408. Tasada en 4.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1** **Núm. 3.316**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 913 de 1988, a instancia de la actora Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado Francisco González Lacueva, con domicilio en calle Sanclemente, 6-8, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Local destinado a aparcamiento en la planta de sótano menos dos, señalado con el número 48, de 13,50 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,1086 %, sito en calle Sanclemente, 6-8, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.120, libro 525, folio 211, finca 18.797. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1** **Núm. 3.914**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 473 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Vicente Serrano Modrego y Pedro Serrano Gregorio, domiciliados en avenida Santa Isabel, 52, de Zaragoza, y Arbeitchutt Industrial, S. A., con domicilio, también, en avenida Santa Isabel, 52, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un compresor marca "Airco". Tasado en 50.000 pesetas.

M.C.D. 2022

2. Cuatro máquinas de guarnecer, marca "Alfa". Tasadas en 200.000 pesetas.

3. Una máquina de poner remaches, marca "Aton". Tasada en 10.000 pesetas.

4. Un turismo marca "Seat 131, Supermirafiori", matrícula Z-7153-T. Tasado en 150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2** **Núm. 2.105**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.356 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia de la procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, en representación de Aluminio y Carpintería, S. A., contra Juana Tamayo Partido y Manuel Peña Juzgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a dichos demandados que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 12 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 2.678.840 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. — Terreno plantado de olivos, secano e indivisible, en término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio "Obispo", de una fanega o 64 áreas y 40 centiáreas. Linda: norte, Antonio-José Cruz Núñez; sur, Tomás Calvo Tapia; este, Julio Guerra Partido, y oeste, Antonio-José Cruz Núñez. Inscrito al tomo 823, libro 113, finca 11.200. Valorado en 392.840 pesetas.

2. Rústica. — Terreno plantado de olivos, secano e indivisible, en término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sito Valle de la Morena, de una fanega y media o 96 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, Isidoro Murillo Valero; sur, Valentín Cortés Soria; este, Felicidad Peña Juzgado, y oeste, vereda del Valle de la Morena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 823, libro 113, finca núm. 11.199. Valorado en 589.260 pesetas.

3. Rústica. — Terreno secano e indivisible, en término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio "La Data", de media fanega o 32 áreas y 20 centiáreas. Linda: norte, Antonio Núñez Gállego; sur, Graciela Martín Soriano; este, Francisco Partido Torres, y oeste, olivar. Valorado en 125.580 pesetas.

4. Rústica. — Una suerte de olivado, con algo de monte, en término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio "Picuda", de 48 áreas y 30 centiáreas. Linda: norte, Custodio Guerra Trigo; sur, Juan Gabriel Balsera; este, arroyo Picuda, y oeste, Juan Tobajas. Valorado en 251.160 pesetas.

5. Urbana. — Solar edificable en la villa de Monterrubio de la Serena (Badajoz), con frente a la calle José Antonio, sin número de gobierno, al sitio "Palomar". Tiene forma rectangular, de 5 metros de ancho por 40 de largo, que hacen una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: al norte o fondo y este o derecha entrando, con resto de la finca matriz; al sur o frente, con la calle José Antonio, y al oeste o izquierda, con Lucas Medina Blázquez. Esta finca es porción segregada de la número 10.308, inscrita al folio 51 del tomo 802, libro 109 de Monterrubio de la Serena, de doña Carmen Domínguez Tona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 869, libro 118, finca núm. 12.133. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2** **Núm. 2.439**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 836 de 1983-B, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurdor señor Barrachina Mateo, contra Francisco-Javier Cabello Celiméndiz, Josefa Gordillo Marín y Juan-Antonio Carcelén Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente vehículo embargado en el procedimiento:

Un camión furgón modelo J-4-1.100, matrícula Z-9811-L. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el 12 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2** **Núm. 3.357**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.129 de 1989, a instancia de la actora Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandada Pemfrum, S. A., con domicilio en Lérida (avenida Príncipe de Viana, 46, bajos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El depositario de los bienes embargados es el propio demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

M.C.D. 2022

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Renault Express", matrícula L-6969-L. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Un remolque "Gaspar GR", matrícula L-013112-R. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Un vehículo "Renault 5-GTD", matrícula L-6968-L. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Un camión "DAF FA-2105-DHT", matrícula L-5813-L. Valorado en 2.700.000 pesetas.

5. Un camión "Nisan Patrol", marícula L-5813-L. Valorado en 400.000 pesetas.

6. Un remolque "RSP-15", matrícula L-00853-R. Valorado en 275.000 pesetas.

Total, 4.425.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder hacerse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3 Núm. 4.598

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70 de 1984-B se siguen autos de juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1984. — El Ilmo. señor magistrado don Rafael Soteras Casamayor, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Carlos Alvarez Oliver, contra Sapt, S. A., y Andrés Rivadulla Buira, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados Sapt, S. A., y Andrés Rivadulla Buira, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 8.993.900 pesetas, importe de principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada y hasta la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mendiante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de ésta para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado Andrés Rivadulla Buira, hoy en ignorado paradero, significándose que la presente es apelable en el plazo de cinco días. Igualmente, se notifica a la herencia yacente y herederos desconocidos de Andrés Rivadulla Buira la existencia del procedimiento y embargo causado con fecha 9 de febrero de 1984, sobre las fincas registrales números 8.666, 13.917, 6.006, 5.304, 14.930, 14.956, 14.972, 14.978 y 14.980, así como sobre once mil ciento noventa acciones de la empesa Cretec, S. A.; ciento noventa y ocho acciones de la empresa Sapt, S. A., y sobre las que sea propietario de las empresas Aproalfa, S. A.; Construcciones Pecuarias, S. A., y Texas Ibérica número 2, así como sobre los saldos y depósitos de cualquier clase, a su favor, en bancos y cajas de ahorro.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 4 Núm. 2.782

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 301 de 1990-B, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, siendo demandados José-Angel Martínez Romea, Beatriz Caro Esteban e Isaac Martínez Romea, con domicilio en calle San Antón, sin número, de Villafeliche (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo cereal en Villafeliche, indivisible, en partida "Campo Santo", de 15 áreas. Finca registral 3.416, tomo 1.137, folio 244, Registro de Daroca. Valorado en 360.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo yermo e indivisible en el mismo término municipal de Villafeliche, partida de "Valdechise", de 2 hectáreas 26 áreas y 25 centiáreas. Finca 5.666, tomo 1.179, folio 81. Valorado en 5.430.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo secano e indivisible en término de Villafeliche, partida de "Valdechise", de 88 áreas. Finca 5.667, tomo 1.179, folio 82. Valorado en 2.112.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo secano e indivisible en Villafeliche, partida de "Valdechise", de 57 áreas 50 centiáreas. En su interior hay construidas varias naves: una de 361,25 metros cuadrados de planta, con sótano de 126 metros cuadrados; otra de 420 metros cuadrados, y otras edificaciones, destinadas todas ellas al negocio de fábrica de placas de escayola. Finca registral 5.668, tomo 1.179, folio 84. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6 Núm. 1.583

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 10 de 1991-C, instado por Ascensión Vilellas Alfaro, contra Laureano Utrillas Gonzalvo, he acordado por providencia de fecha 4 de enero de 1991 emplazar a dicho condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7 Núm. 1.618

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía núm. 903 de 1987-C, a instancia de Balay, S. A., contra Comercial Frandcis, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 742.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 14 de marzo próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de abril siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate puede cederse a terceros.

4.ª Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

M.C.D. 2022

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Dos televisores "Skrofer", en blanco y negro. Tasados en 12.000 pesetas.
2. Dos cocinas de gas, marca "Frandcis". Tasadas en 10.000 pesetas.
3. Dos lavavajillas marca "Frandcis". Tasados en 50.000 pesetas.
4. Dos radiadores de ocho elementos. Tasados en 20.000 pesetas.
5. Una placa solar, marca "Adely". Tasada en 5.000 pesetas.
6. Dos bafles. Tasados en 10.000 pesetas.
7. Dos tresillos de skai y ocho sillones. Tasados en 70.000 pesetas.
8. Siete mesas para televisor. Tasadas en 30.000 pesetas.
9. Treinta y ocho placas solares, marcas "Frandcis" y "Haerland". Tasadas en 190.000 pesetas.
10. Un horno "Balay" y una placa de cocina de la misma marca. Tasados en 20.000 pesetas.
11. Un conjunto de muebles de cocina. Tasados en 25.000 pesetas.
12. Una fotocopiadora marca "Tecnisa". Tasada en 40.000 pesetas.
13. Cinco mesas de oficina. Tasadas en 50.000 pesetas.
14. Nueve sillas de skai. Tasadas en 18.000 pesetas.
15. Seis armarios metálicos, de oficina. Tasados en 30.000 pesetas.
16. Un aparato de aire acondicionado, marca "York". Tasado en 50.000 pesetas.
17. Una placa solar, marca "Foix". Tasada en 7.500 pesetas.
18. Veintiuna placas solares. Tasadas en 105.000 pesetas.

Total, 742.500 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 2.435**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.105 de 1989-C, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancia de Agustín Rodrigo Beamonte, representado por el procurador señor Del Campo, contra Víctor-Rubén Díez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo "Citroen", mod. "GS Club", matrícula Z-5019-I. Valorado en 200.000 pesetas.
2. Un vehículo "Renault-5", matrícula Z-6454-B. Valorado en 125.000 pesetas..

La subasta se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

2.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 3.353**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 385 de 1990-A, a instancia de la actora Construcciones Burmar, S. L., representada por la procuradora señora Sierra Parroqué, siendo demandada María-Nieves Toro Colomé, con domicilio en Zaragoza (calle Compromiso de Caspe, 18), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un equipo compacto de música, "Sanyo", modelo "Miv 225 L", con doble platina y dos bafles. Valorado en 20.000 pesetas.
2. Sesenta pantalones vaqueros, marcas "Gigante" y "Grins", de diferentes tallas y modelos, de señora. Valorados en 60.000 pesetas.
3. Veinte camisas unisex, "Gigante" y "Grins", de diferentes tallas. Valoradas en 10.000 pesetas.
4. Veinte trajes de chaqueta de la casa "Paco Martínez", de diferentes colores. Valorados en 120.000 pesetas.
5. Ochenta pantalones de caballero de "Paco Márquez" y "Grins". Valorados en 75.000 pesetas.
6. Ciento diez camisetas de punto de "Grins" y "Gigante", en diferentes tallas y colores. Valoradas en 75.000 pesetas.
7. Veinte camisas de señora de la casa "Distribuciones Comerciales". Valoradas en 15.000 pesetas.
8. Veinticinco faldas vaqueras, "Bourbon", de diferentes tallas y colores. Valoradas en 30.000 pesetas.
9. Veinte corbatas "Linev". Valoradas en 5.000 pesetas.
10. Cincuenta y seis cinturones de diferentes tallas y colores. Valorados en 30.000 pesetas.
11. Veinticinco prendas de punto, conjuntos, faldas y camisetas de diferentes tallas y modelos de la casa "Distribuciones Comerciales". Valoradas en 25.000 pesetas.
12. El derecho de traspaso del local sito en avenida Compromiso de Caspe, 18, denominado Michel, dedicado a la venta de prendas de vestir, siendo propietaria Arcusa, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 45. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 2.465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación** **Núm. 4.298**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 7 de 1991, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pablo Martínez Martín, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 13 de febrero próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 10**

**Cédula de citación** **Núm. 1.648**

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 7 de 1991, por hurto, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a quien resultare ser el propietario de una radiocasete de vehículo, marca "Royalmatic"; dos altavoces marca "Tea Car", y un adorno de luz, tipo corazón, con interruptor.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las 9.55 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todos los medios de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma al propietario de los objetos antes relacionados, se expide la presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

M.C.D. 2022

**JUZGADO NUM. 10**

**Cédula de citación** **Núm. 2.039**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 297 de 1990, seguido en este Juzgado en virtud de hurto y coacciones, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Ramiro Martín García, con antiguo domicilio en calle Zaragoza, de Utebo (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 11 de febrero próximo y hora de las 11.00, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Ramiro Martín García, expido la presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

## Juzgados de lo Social

**JUZGADO NUM. 4** **Núm. 84.320**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 178 de 1990, seguidos a instancia de Francisco-Manuel Espada Peláez y otro, contra Hercar Lifting, S. A., en reclamación por cantidad ejec., con fecha 10 de diciembre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes para cubrir la cantidad de 1.067.600 pesetas en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Hercar Lifting, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** **Núm. 340**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 563 de 1990, a instancia de Carlos Igual Tambo, asistido del letrado don Modesto Gracia Arqué, contra Semice, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña María-Jesús Asensio Lizalde, sobre despido, con fecha 3 de noviembre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a Carlos Igual Tambo con la empresa Semice, S. L., con efectos desde la fecha de la presente resolución. La empresa abonará al demandante una indemnización de 145.215 pesetas, así como los salarios de tramitación desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Semice, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** **Núm. 333**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 657 de 1990, a instancia de Concepción Suelves Royo, representada por el graduado social don Gerardo Bazán Bayo, contra Exclusivas Mezquita, S. A. (comparece el Fondo de Garantía Salarial, representado por Juan Antonio Ortega), sobre despido, con fecha 2 de enero de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Concepción Suelves Royo contra la empresa Exclusivas Mezquita, S. A.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Exclusivas Mezquita, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** **Núm. 336**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 541 de 1990, a instancia de José-Antonio Ramos Aguirre y otros, representados por el letrado don Pedro-José Jiménez Usán, contra Construcciones y Conservación de Edificios, S. A., y otros, sobre reclamación de cantidad, con fecha 17 de noviembre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Pedro-José Jiménez Usán, en su representación acreditada, contra la empresa Construcciones y Conservación de Edificios, S. A., debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las siguientes cuantías:

A Gregorio Claveras Negredo, 286.473 pesetas; a Jorge Lázaro Hernández, 276.920; a Jesús Oliveros Ruiz, 233.463; a Tomás Esteban Solanas, 354.001; a José-Antonio Ramos Aguirre, 354.001, y a Pedro Romero Omedes, 354.001 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y sin pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial al no haberse concretado pretensión frente al mismo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones y Conservación de Edificios, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5** **Núm. 4.221**

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 785 de 1990, a instancia de María-Pilar Marín Júlvez, en reclamación por despido, contra Dilte, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 11 de febrero próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Dilte, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

| TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991: | PRECIO — Pesetas |
|---|---|
| Suscripción anual | 10.000 |
| Suscripción trimestral | 3.000 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 2.300 |
| Ejemplar ordinario | 50 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 190 |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Una página | 33.500 |
| Media página | 18.000 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

M.C.D. 2022